MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N°. 11.575A /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCION EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION NRO. 55/2.019, DE LA FIRMA CALIMA S.R.L., R.U.C 80007930-2, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LIVIO RAMON MIR, CON C. I. N° 939807, QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE COLUMBARIO, TINGLADO, PORTICO, MURALLA, ILUMINACION Y BAÑO SEXADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, LP.N. Nº. 03/2.019, PLURIANUAL, ID Nº. 371.157.-

San Ignacio Guazú Misiones, 05 de junio de 2020

VISTO : El Dictamen de la U.O.C., por la cual expone que habiéndose subsanado los inconvenientes por la cual el Fiscal de Obras de la Institución había solicitado la suspensión temporal del plazo de ejecución de la obra mencionada en el encabezado de la presente resolución, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, teniendo la comunicación del Fiscal de Obras, por la que efectuó el Acta de reinicio de la Obra documentada en el libro de obras.----------

Qué; corresponde al Ejecutivo Municipal, dictar las normas necesarias para el normal desarrollo de las actividades que se realicen dentro de la Institución.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR el levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución efectuada al contrato de adjudicación Nro. 55/2.019, de la Firma CALIMA S.R.L., R.U.C 80007930-2, representada por el señor LIVIO RAMON MIR, con C. I. N° 939807, que guarda relación con la construcción de columbario, tinglado, pórtico, muralla, iluminación y baño sexado en el cementerio municipal, LP.N. Nº. 03/2.019, plurianual, ID Nº. 371.157.-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-----

Abg. Martha Benítez Dure
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones